

**PERMISO DE EDIFICACION DE VIVIENDA TIPO
A CONSECUENCIA QUE LA VIVIENDA ORIGINAL FUE DAÑADA POR UNA CATASTROFE**
Nota: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2° de OSUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

VILLA ALEGRE

REGION :

DEL MAULE

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

NÚMERO DE PERMISO	80
FECHA	06-11-2013
ROL RUT	[REDACTED]

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D) y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.3.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el profesional competente a cargo de las obras de la vivienda tipo, correspondiente al formulario M.9 S.P. V.T. Art. 5.1.4. N° 6.3.
- D) El Decreto Supremo N° 190 del 27-02-2010 que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación de vivienda tipo para el predio ubicada en calle/avenida/camino [REDACTED]

N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana [REDACTED] localidad o loteo VILLA ALEGRE
sector [REDACTED]
(urbano o rural)

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba NO SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959
(D.F.L. N°2 de 1959)

además a las siguientes disposiciones especiales:
CARACTER VIVIENDA SOCIAL (D.L. N° 2552 DE 1979)
LEY N° 18.227 Constitución Inmobiliaria, según lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 2552 de 1979, de la que forma parte integrante.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
Art. 25 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, según lo establecido.

2- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	ENRIQUE DE LA CRUZ GONZALEZ ORELIANA	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		T.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS de la VIVIENDA TIPO	CARLOS PRADO PARDO	R.U.T.
NOMBRE del PROFESIONAL COMPETENTE a CARGO de las OBRAS		R.U.T.

3- ANTECEDENTES DE LA VIVIENDA TIPO

	SUPERFICIE EDIFICACION (m²)	SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m²)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)
1° Piso	51,06	51,06	15.000,30
2° Piso			
3° Piso			
Total	51,06	51,06	15.000,30

4- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA		\$	3.517.328
TOTAL DEPÓSITO MUNICIPAL		\$	81.269
MONTO CONSIDERADO AL INTERÉS		\$	81.269
TOTAL A PAGAR		\$	0
PRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA: (Solo para Municipios de 1° y 2° CATEGORÍA DEL PERMISO)

EXENTO DE PAGO SEGUN DECRETO ALCALDICO N° 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011


CLAUDIA BERRIOS NILO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
M.9 S.P. V.T.